

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Rectifica el Artículo 1° de la Ley N° 3082 de fecha 24 de Diciembre de 1975, mediante el cual se declaraba de utilidad pública y sujeta a expropiación fracciones de terreno ubicados en Farallón Negro — Distrito Hualfín — Departamento Belén — únicamente en lo que a superficie y medidas se refiere.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 04:29:46

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*